# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## DECRETO EXENTO Nº 01992.-

Dpto. Adquisiçiones PAC/FMGR/jamy.

SANTA CRUZ, 20 de Julio del 2020,-

#### VISTOS:

- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.-El Artículo 10, numeral 7, letra n. del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-
- 3.-Memorándum Nº 134, del 13/07/2020, del Encargado de Movilización.-
- Cotización del Proveedor Ariel Espinoza Cáceres, Rut Nº 13.348.675-5, por la suma de \$ 186.800, Iva Incluido .-
- 5.-Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1066, Nº 1068 y Nº 1069, otorgados por el Departamento de Finanzas.-
- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según 6.información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 7..-Términos de Referencia de la adquisición aprobadas por el responsable de la oficina.-

### CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar la mantención y cambio de aceite de la camioneta municipal, marca Nissan, Modelo NP 300, PPU LCJK-18, utilizada por la oficina de Seguridad Ciudadana. y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Ariel Alejandro Espinoza Cáceres, Rut Nº 13.348.675-5, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n.-

#### DECRETO

- APRUÉBENSE los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.-AUTORIZASE, a realizar un trato directo con el proveedor ARIEL ALEJANDRO ESPINOZA CÁCERES, Rut Nº 13.348.675-5, por la suma de \$ 186.800, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto 3.anterior.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 4.-WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Secretario Municipal

DEL C. ACUNA CACERES Administradora Municipal

<sup>\*</sup> Adquisiciones (1)

<sup>\*</sup> Archivo (1)